



MENDOZA, 31 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0005163/2022** y la Resolución N° 358/2022-CD, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 358/2022-CD se le adjudicó una beca de ayuda económica correspondiente al ciclo lectivo 2022 a la estudiante Nery Gabriela CASTRO GIMENEZ.

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero informó que la beneficiaria no posee ningún tipo de documentación identificatoria que acredite su condición de inmigrante, lo cual le imposibilita la apertura de una cuenta bancaria en donde se depositaría el beneficio.

Que, por lo expuesto, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados solicita la desadjudicación del beneficio a Nery Gabriela CASTRO GIMENEZ.

Que, por otra parte, en el orden de mérito de la Resolución N° 358/2022-CD no existe suplente que reemplace a la beneficiaria.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1- DEJAR sin efecto la adjudicación de una beca de ayuda económica, correspondiente al ciclo lectivo 2022, a **Nery Gabriela CASTRO GIMENEZ (DNI N° 63.020.582)**, según la Resolución N° 358/2022-CD, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

